

Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan la Primera Edición de los Premios al “Trabajo Final de Grado” de entre los TFG presentados en el Grado en Ingeniería Civil o en el Grado en Ingeniería de Obras Públicas en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universitat Politècnica de València, patrocinado por las Cátedra CHM, Cátedra BECSA y Aula METALESA para los estudiantes que presentaron su proyecto en el año 2023.

Que se registrá por las bases que figuran en esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Estos premios tienen por objeto fomentar, entre los alumnos, el espíritu y el trabajo de superación, la innovación, la originalidad y la excelencia en aquellas disciplinas profesionales relacionadas con las especialidades en el ámbito de la ingeniería civil: i) Transporte, Territorio y Urbanismo; ii) Estructuras e Ingeniería y Gestión de la Construcción; iii) Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente. El objeto de esta convocatoria es la concesión de 3 premios de 2.000 euros cada uno, uno por cada especialidad, a los alumnos con el mejor Trabajo Final de Grado de entre los TFG presentados en el Grado en Ingeniería Civil o en el Grado en Ingeniería de Obras Públicas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universitat Politècnica de València.

SEGUNDA. PREMIOS Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

La presente convocatoria se financiará con cargo a las partidas presupuestarias Cátedra CHM: 077703874 541 68313 20240239, Cátedra BECSA: 077703903 541 68313 20240396 y Aula METALESA: 077703873 541 68313 20240238 por un importe total de 6.000 € (seis mil euros) aplicables al ejercicio 2024, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente, financiado íntegramente por las Cátedra CHM, Cátedra BECSA y Aula METALESA.

Se concederán un premio de dos mil euros (2.000 €) en cada especialidad, al trabajo que, a juicio del jurado, mejor cumpla con el objetivo fijado en estas bases.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente sobre el IRPF.

Los premios de la presente convocatoria son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entres públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

TERCERA. DESTINATARIOS

Podrán participar en este certamen los estudiantes que, al término de plazo de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser titulado del Grado en Ingeniería Civil o del Grado en Ingeniería de Obras Públicas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universitat Politècnica de València.
- b) Los Trabajos Fin de Grado se deben haber defendido desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y haber obtenido calificación mínima de 9 (sobresaliente).

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar:

Modelo de solicitud cumplimentado, accesible en la web de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universitat Politècnica de València UPV (www.iccp.upv.es).

Las solicitudes, junto con el resto de documentación, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es> , a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiendo la solicitud a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

El **plazo de presentación de solicitudes** comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza 30 días hábiles desde su publicación.

Los solicitantes indicarán la especialidad en la que consideran deben ser evaluados reservándose la Comisión de Selección de estos premios la potestad de reasignar la evaluación del proyecto conforme al criterio técnico del mismo.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Dirección de la Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la micro web de la Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores. En todos los casos el órgano de instrucción elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

Se publicarán los nombres de todos los candidatos que se hayan presentado que cumplan con los requisitos en la página web de la Escuela de Caminos, Canales y Puertos de la Universitat Politècnica de València UPV (www.iccp.upv.es)

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por una Comisión de Selección. La Comisión seleccionará y propondrá a los ganadores, una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios de valoración previstos, con la documentación aportada.

La Comisión de Selección estará constituida por las siguientes personas:

- **Presidente:** Eugenio Pellicer Armiñana, como director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos UPV
- **Vocales:**
 1. Francisco José Vea Folch, en representación de la empresa BECSA.
 2. Gabriel Arribas Pérez, en representación de la empresa CHM.
 3. José Carlos Cucarella, en representación de la empresa METALESA.
- **Secretario:** Luis Pallarés Rubio, subdirector de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos UPV.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

La selección tendrá en cuenta los siguientes criterios (y su correspondiente peso):

- A. Calidad del documento y viabilidad del proyecto: 40%.
- B. Originalidad e innovación: 35%.
- C. Criterios medioambientales: se tendrá en cuenta sin perjuicio de otros, la contribución a la sostenibilidad, a la economía circular, la reducción de huella de carbono (descarbonización): 25%.

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán revisadas por el órgano instructor que elaborará una lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en la página web www.iccp.upv.es en la que se indicarán, en su caso, los motivos de la exclusión.

Publicada la lista provisional, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación. Finalizado este plazo, teniendo en cuenta las alegaciones y/o subsanaciones presentadas, se publicará en la misma página web el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos del procedimiento.

Posteriormente, el Comité de Selección se reunirá para valorar las solicitudes admitidas, de conformidad a los baremos establecidos en la convocatoria.

Baremadadas las solicitudes admitidas, el órgano instructor publicará la propuesta de resolución provisional con un plazo de alegaciones de 10 días hábiles.

Finalizado el plazo de alegaciones y resueltas éstas, en caso de existir, el órgano de instrucción elevará al Rector la propuesta de resolución definitiva, quien dictará la Resolución de Concesión definitiva.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la página web www.iccp.upv.es Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la Universitat pone a su disposición.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será 4 meses después de su publicación.

En el caso que se deba modificar la resolución de concesión por incumplimiento de los requisitos de los beneficiarios, renuncia de la persona ganadora o por cualquier otra causa justificada, se establecerá una lista de reserva con las puntuaciones asociadas a cada participante o se declarará desierto el premio.

OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de los premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los ganadores del Premio y el Accésit autorizan a la UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA a publicar los trabajos, objeto de estos reconocimientos, en los medios que considere oportuno, incorporando en estas publicaciones, si las hubiere, el nombre completo del autor.

DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIERÍA DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS

COMPROMETIDA CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá